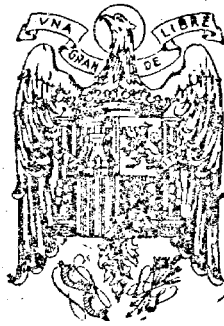


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento el segundo periodo del ciclo de instrucción que determina el artículo 29 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escuela de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191) y modificadas por el Decreto de 15 de julio de 1955 (D. O. núm. 164) y Orden de 6 de abril de 1957 (D. O. número 85), son promovidos, con carácter eventual, al empleo de alférez de complemento del Arma de Artillería, los sargentos de la referida Escuela, procedentes de la Instrucción Premilitar Superior que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en dicho empleo la antigüedad de 1 de octubre de 1958.

Escala de Campaña

- 1.—D. Angel de Nicolás Díaz de Garayó
- 2.—D. Ramón Gabarain Echevarría.
- 3.—D. Rafael Castejón Sabater.
- 4.—D. José Aguado Sagarribay.
- 5.—D. Juan Navarro González.
- 6.—D. Manuel Gutiérrez Plaza.
- 7.—D. Joaquín Pozo Herrero.
- 8.—D. Jaime Benguria Inchaurtieta.
- 9.—D. Miguel Eced Sánchez.
- 10.—D. Armando Farto Fernández.
- 11.—D. José Esteban Catalán.
- 12.—D. Angel Torres Torres.

- 13.—D. José Poyato González.
- 14.—D. Mariano Ferrer Hernández.
- 15.—D. José Sancho Gimeno.
- 16.—D. Juan Pérez Rodríguez.
- 17.—D. Sinesio Urrestarazu Basabe.
- 18.—D. Julio Gutiérrez Artiel.
- 19.—D. José Hurtado Capilla.
- 20.—D. Antonio Muñoz Catalina.
- 21.—D. José Quevedo Vernetta.
- 22.—D. César Moro Gómez.
- 23.—D. Luis Murcia Martínez.
- 24.—D. Rafael Sanchis Santa Cruz.
- 25.—D. José Vazcaino Ortego.
- 26.—D. Guillermo de la Peña Cuadrado.
- 27.—D. César Sanz Gironella.
- 28.—D. Manuel Feliú Rodríguez.
- 29.—D. Vicente Navarro Ruiz.
- 30.—D. José Unciti Urniza.
- 31.—D. Sabino Uriarte Pico.
- 32.—D. Juan García Ferrer.
- 33.—D. José Segarra Barriga.
- 34.—D. Gregorio Muñoz Rodríguez.
- 35.—D. Santiago Delgado Ibarra.
- 36.—D. Juan Benjumea Pino.
- 37.—D. Manuel Candeal Banús.
- 38.—D. José Arcos Santo-Domingo.
- 39.—D. Julio Morales Duarte.
- 40.—D. Manuel Navarro Alduain.
- 41.—D. Antonio Domínguez Moreno.
- 42.—D. Angel Zabaleta Larrañaga.
- 43.—D. Gustavo Carrasco Argivas.
- 44.—D. Jesús García Valle.
- 45.—D. José Ferrer Roig.
- 46.—D. Gonzalo Gonzalvo Caveró.
- 47.—D. Miguel Hernáiz Bermúdez de Castro.
- 48.—D. Cecilio Sanz Jiménez.
- 49.—D. José Iturrioz Azurmendi.
- 50.—D. Doroteo Zabala Navarro.
- 51.—D. Jesús Alcázar Reinaldo.
- 52.—D. Enrique Chirivella Cardona.
- 53.—D. José Laca Goyarzún.
- 54.—D. Francisco Legorburu Gabi-londo.
- 55.—D. Luis Rodríguez Antón.
- 56.—D. Rogelio Pérez de Villar Pérez.
- 57.—D. Carlos Sánchez Pérez.
- 58.—D. Luis Gómez Torres.
- 59.—D. Francisco Terreros Mangado.
- 60.—D. José Huerca Rodríguez.
- 61.—D. Manuel Domínguez Miguel.
- 62.—D. Andrés Masía León.
- 63.—D. Antonio Medina Centol.
- 64.—D. Jesús Rey Robles.
- 65.—D. Julio Alcolea Castaño.
- 66.—D. José Olivares Pascual.
- 67.—D. Alberto Peñalba Virgili.
- 68.—D. Juan Fernández Alvarez.
- 69.—D. Pedro Tejedor Martín.
- 70.—D. Jorge Moreno Rubio.
- 71.—D. Manuel Menéndez Gallego.
- 72.—D. Máximo Maralles Ayuso.
- 73.—D. Santiago Bergareche Capa.
- 74.—D. Juan Fernández Rodríguez.
- 75.—D. Gregorio Eiguren Bilbao.
- 76.—D. José Sanchis Devesa.
- 77.—D. Juan Delgado Puche.
- 78.—D. José de Francisco Romera.
- 79.—D. Francisco Enguidanos Miguel.
- 80.—D. José Coloma Ruiz de Lezcano.
- 81.—D. José Martínez García.
- 82.—D. José Custodio Pineda.
- 83.—D. Juan Simón Escribano.
- 84.—D. Francisco Valencia Bayot.
- 85.—D. Emilio Llorente Gómez.
- 86.—D. Antonio Darder García.
- 87.—D. Julio Artigas Merodio.
- 88.—D. Angel Martínez Olave.
- 89.—D. Pedro Guillén Sánchez.
- 90.—D. Tomás Sánchez Mariscal.
- 91.—D. Juan Andrio Zabala.
- 92.—D. José Alvarez Ercilla.
- 93.—D. Timoteo Ramírez Cuesta.
- 94.—D. Juan Manrique de Lara Bosch.
- 95.—D. Andrés Mir Figuerola.
- 96.—D. Fernando Hernández Torres.
- 97.—D. Miguel Guerrero Abella.
- 98.—D. Juan de Balanzo Sola.
- 99.—D. Emilio Pérez Esteban.
- 100.—D. José Río García.
- 101.—D. Vicente Alvarez Angel.
- 102.—D. Miguel Vives-Jenny Gráu.
- 103.—D. Alfonso Bravo Ruiz.
- 104.—D. Juan de Vicente-Arche Alonso.
- 105.—D. Fernando Cameo Laplana.
- 106.—D. Miguel Alvarado Miranda.
- 107.—D. Rafael Peris Mora.
- 108.—D. José Echanove Ramírez.

- 109.—D. José Torras Giralt.
 110.—D. Juan Fernández Coronado.
 111.—D. Manuel García Santiago.
 112.—D. Francisco Roda Calamita.
 113.—D. Emilio Wunsch Vázquez.
 114.—D. Manuel Martínez Pareja.
 115.—D. Luis Santiago Gutiérrez.
 116.—D. José García Delgado Bel.
 117.—D. Angel Moreno Flores.
 118.—D. Rosendo Roca Amat.
 119.—D. José Montilla Ortiz.
 120.—D. Juan Serrano Pillet.
 121.—D. Antonio López Agudó.
 122.—D. Francisco Parilla Armada.
 123.—D. Carlos Gros Zubillaga.
 124.—D. Graciano García Rodríguez.
 125.—D. Luis de Bernardi Santos.
 126.—D. Francisco Fortún Ibarra.
 127.—D. Luis Xicola Fernández.
 128.—D. Luis Caño González.
 129.—D. Oscar de la Fe Marrero.
 130.—D. José Pérez Penzol.
 131.—D. Manuel Laffarga Osteret.
 132.—D. Gregorio Martín García-Cuer-
 va.
 133.—D. Miguel Fuentes Cabanas.
 134.—D. Alfredo López López.
 135.—D. Rafael Rausell Colón.
 136.—D. Jorge Ruiz Pérez.
 137.—D. Ignacio Prieto Revenga.
 138.—D. Eduardo Aldeanueva Magro.
 139.—D. Jesús Larrañaga Gallástegui.
 140.—D. Gumersindo Moreno Gómez.
 141.—D. Francisco Rivera Iborra.
 142.—D. José Gómez Gárate.
 143.—D. Honorato Castro Valerio.
 144.—D. Antonio Vicéns Banús.
 145.—D. Juan Colmenero de la Casa.
 146.—D. Antonio Hernández Marante.
 147.—D. Carlos Díaz Caffarena.
 148.—D. Celso Fernández Fueyo.
 149.—D. Eduardo Marqués Ballanet.
 150.—D. Pedro Torrero Gras.
 151.—D. Raimundo Fernández Fer-
 nández.
 152.—D. José Gullías González.
 153.—D. José Torrénas Rasal.
 154.—D. Juan Jordá Juan.
 155.—D. Enrique Puerta Scott.
 156.—D. José Ortuondo Eguiluz.
 157.—D. Miguel López del Fresno.
 158.—D. Luis Muguera Bengoechea.
 159.—D. Francisco Mora Canet.
 160.—D. Manuel Iravedra López.
 161.—D. Fernando Chacón Antón.
 162.—D. Jorge Piquer Moreno.
 163.—D. Alberto Ripoll Fajardo.
 164.—D. Mario Oliva Ruiz-Constanti-
 no.
 165.—D. Francisco Mederos Aparicio.
 166.—D. Francisco Gascón Latasa.
 167.—D. Miguel Jiménez González.
 168.—D. Manuel Lea Salso.
 169.—D. Germán Arroyo López.
 170.—D. Eduardo Quinza Guerrero.
 171.—D. Antonio Sánchez Espinosa.
 172.—D. Luis Navarro Yáñez.
 173.—D. José Claret Tarres.
 174.—D. Simón Navarro García.
 175.—D. José Paños Morales.
 176.—D. Fernando Fernández Martín.
 177.—D. Mariano Chicot Uresch.
 178.—D. Argimiro Valero Roca.
 179.—D. Rafael Romero Martell.
 180.—D. Alvaro Viudez Otero.
 181.—D. Miguel García Asiron.
 182.—D. Antonio Fortea Lloscos.
 183.—D. José Díaz Hernández.
 184.—D. Vicente Alegre Roca.
 185.—D. Jorge García Sánchez.
 186.—D. José Cilis Bores.
 187.—D. Carlos Sumarroca Coixet.
 188.—D. Miguel Llorente Santos.
 189.—D. Francisco Diaque Franco.
 190.—D. Antonio Corostola Fernán-
 dez.
 191.—D. José L. Benedicto Magallón.
 192.—D. José Pérez Castillo.
 193.—D. José García de Leániz Rigo.
 194.—D. Rafael Sánchez de Ibarguen
 Rodríguez.
 195.—D. Cristóbal Ruiz Caballero.
 196.—D. Luis Vilaro Solé.
 197.—D. Manuel Calvo Martínez.
 198.—D. Antonio Esteban Gómez.
 199.—D. José Lucía Vicente.
 200.—D. Pedro Domínguez Vidal.
 201.—D. Eduardo Salvador Romero.
 202.—D. Manuel Otero García.
 203.—D. Salvador Salinas Tomás.
 204.—D. Manuel Bao Iglesias.
 205.—D. Antimio Rica Molinero.
 206.—D. José Iniesta Sánchez.
 207.—D. Ernesto Armisen Rico.
 208.—D. José Pérez Sanfélix.
 209.—D. Fernando Luque Vázquez.
 210.—D. Gonzalo Casanova López.
 211.—D. Manuel Romeo Balía.
 212.—D. Jesús Sicilia Lafont.
 213.—D. Francisco Cristia Tamayo.
 214.—D. Gregorio Ovejero Martín.
 215.—D. Ernesto Arroyo de la Fuen-
 te.
 216.—D. Alberto Irazu Arregui.
 217.—D. Juan López Carbonell.
 218.—D. Santiago Pérez Chirinos Du-
 mas.
 219.—D. Julio Maccarti Rodríguez.
 220.—D. Alfredo Lahuerta Carrere.
 221.—D. Juan Roselló Murna.
 222.—D. José Martínez de Luco Agui-
 rre.
 223.—D. Antonio Baratech Lalaguna.
 224.—D. Antonio Conca Roig.
 225.—D. Juan Coloma Pascual.
 226.—D. José Muñoz Verdú.
 227.—D. Luis Jorge Martín.
 228.—D. Juan Fernández Durán.
 229.—D. Miguel Velasco Camino.
 230.—D. Juan Torrescassana Verdes.
 231.—D. Jaime Revuelta Arias.
 232.—D. Juan Alonso Velasco.
 233.—D. Pedro Laveaga Mosquera.
 234.—D. Juan Federico Azpiazu.
 235.—D. Carlos Pardo Santamaría.
 236.—D. Eulalio Labiano Menéndez.
 237.—D. Sergio González Espases.
 238.—D. Francisco Moreno Ponce.
 239.—D. Jaime Valls Roig.
 240.—D. Enrique Díaz-Argüelles Gar-
 cía.
 241.—D. José Allende Figueroa.
 242.—D. Juan Llaurado Hortonedá.
 243.—D. José Pons Grau.
 244.—D. Francisco Muñoz Altozano.
 245.—D. Antonio Elizalde Aramburu.
 246.—D. Tomás Rodríguez Fernández.
 247.—D. Francisco Sánchez de Ocaña
 Sagnier.
 248.—D. Antonio Guerle Herrera.
 249.—D. Julio García Hernández.
 250.—D. Antonio Roselló Costa.
 251.—D. José López Fuentes.
 252.—D. Guillermo García Darocha.
 253.—D. Manuel Ereza Bolea.
 254.—D. José Fumero Sánchez.
 255.—D. Jesús de la Riva Atance.
 256.—D. José Gorrochategui del Cid.
 257.—D. Jaime Manzano Gómez.
 258.—D. Pedro Rivas Pérez.
 259.—D. José Caba Cantrubi.
 260.—D. Maurino Marigorta Monje.
 261.—D. Pedro Benito Cardenal.
 262.—D. Manuel Bago Ruiz.
 263.—D. Antonio Sánchez Rodríguez.
 264.—D. Alejandro Vidal Casacot.
 265.—D. Alfredo Margalet Barral.
 266.—D. Felipe Fernández Chincón.
 267.—D. Francisco García Martínez.
 268.—D. Juan Delfrade Ollaguindia.
 269.—D. Juan Abaitua Igunza.
 270.—D. Gabriel Sechi Vázquez.
 271.—D. Antonio Ricart Cladera.
 272.—D. Julio de Prado Huertas.
 273.—D. Ramón Novo Rodríguez de
 Medina.
 274.—D. Miguel Alvarez Galvente.
 275.—D. Modesto García Orozco.
 276.—D. Ernesto Nieto Pla.
 277.—D. Javier Giménez Clavijo.
 278.—D. Agustín del Pino Díez.
 279.—D. Juan Martínez Quintela.
 280.—D. Vicente Povedano Peñalba.
 281.—D. José Sanz Ros.
 282.—D. Salvador Martí Sendra.
 283.—D. Emilio Lois González.
 284.—D. Manuel Pérez de la Fuente.
 285.—D. Luis Caum Grau.
 286.—D. José Pomata Cerdá.
 287.—D. Agustín Lozano Hernández.
 288.—D. Isidoro Asuaga Eguizabal.
 289.—D. Rafael Senserich Más.
 290.—D. Enrique Armas Curbelo.
 291.—D. Bernardo de Lázaro Pericó
 cho.
 292.—D. Juan Fernández Hidalgo.
 293.—D. José Ballesteros Rodríguez.
 294.—D. Luis Carreras Colomer.
 295.—D. Vicente Castro Antonio.
 296.—D. José Cara Mariscal.
 297.—D. José Martínez-Acitores Sa-
 tos.
 298.—D. José Gutiérrez Trias.
 299.—D. José Sureda Pons.
 300.—D. Julio Sorribes Manzano.
 301.—D. Miguel Sánchez Angulo.
 302.—D. Tomás Ibáñez Menéndez.
 303.—D. Gabriel Graells Sánchez.
 304.—D. Salvador Sagues González.
 305.—D. Francisco Romany Mestre.
 306.—D. Isidoro Sánchez Mira.
 307.—D. Pedro Ibáñez Alcaera.
 308.—D. Honorio Morlans Martín.
 309.—D. Alvaro Bazo Díaz.
 310.—D. Francisco Palomas Giro.
 311.—D. Vicente Chicote Martín.
 312.—D. José Ruiz Gallardo.
 313.—D. Fafael Fenoy Sánchez.
 314.—D. Luis González Calvo.
 315.—D. Eduardo Urrutia García.
 316.—D. José Sáenz-Azcunaga Usan-
 dizaga.
 317.—D. Juan Camps Cadell.

- 318.—D. Manuel Guzmán Folgueras.
 319.—D. Jorge Alegret Ribas.
 320.—D. Manuel de Sanz Faustino Zuasti.
 321.—D. Francisco Valero Jerez.
 322.—D. José Rodríguez Arguso.
 323.—D. Emilio Vila Riera.
 324.—D. Antonio Delgado Alonso.
 325.—D. Samuel Aguirre Díaz.
 326.—D. Luis Puertas Medina.
 327.—D. Rafael Segovia Cabrera.
 328.—D. Ricardo Heredia Comas.
 329.—D. Roberto Alonso Martín.
 330.—D. Gonzalo Dios Cancela.
 331.—D. José Almagro Huertas.
 332.—D. Fernando García-Delgado Bel.
 333.—D. Luis Rodríguez Seguí.
 334.—D. Lorenzo Isusi Basurto.
 335.—D. Alfonso Redondo López.
 336.—D. Francisco Meier Lizárraga.
 337.—D. Antonio Paloma Fosalba.
 338.—D. Antonio Collado Rosa.
 339.—D. Narciso Renom Pons.
 340.—D. José Castro Blanco.
 341.—D. Vicente Ripoll Mora.
 342.—D. Julio López Sánchez.
 343.—D. Felipe Orviz González.
 344.—D. Manuel García García.
 345.—D. Javier Galledo de Elera.
 346.—D. José L. Aguado Alcoba.
 347.—D. Antonio Guerrero García.
 348.—D. Aniceto Pollán Vázquez.
 349.—D. Braňko Bruckner Horvat.
 350.—D. José Martínez Fernández.
 351.—D. Carlos Flores Freire.
 352.—D. Alfonso García Moris.
 353.—D. Juan Ferra Gómez.
 354.—D. Isaac de Pedro Ferrero.
 355.—D. José Jiménez Peralta.
 356.—D. Jesús López Gómez.
 357.—D. Luis Sambeart Marro.
 358.—D. José García Inclán.
 359.—D. Joaquín Gandel González.
 360.—D. Eladio Vilda Martos.
 361.—D. Francisco Gisbert Jiménez.
 362.—D. Rafael Alvarez García.
 363.—D. David Molina Guerra.
 364.—D. Martín Vallejo Zabaleta.
 365.—D. José Palomarés Robles.
 366.—D. Alfredo Piqué Isasi.
 367.—D. Antonio González Gallego.
 368.—D. Julio Escuredo Rivero.
 369.—D. Rafael Ulecias Macías.
 370.—D. Andrés Pimentel Simón.
 371.—D. José Herrero Montalvo.
 372.—D. Francisco Sánchez Carabias.
 373.—D. Antonio García Garrido.
 374.—D. Marcelo Vila Giro.
 375.—D. José Monmenéu Martí.
 376.—D. Manuel Santos Paz.
 377.—D. Juan Villoch Alzugaray.
 378.—D. Francisco Monente Zardoya.
 379.—D. José García Aranda.
 380.—D. Ricardo Silvestre Ayet.
 381.—D. Juan Hernández González.
 382.—D. Juan Rodríguez Domínguez.
 383.—D. Salvador Soler Pallach.
 384.—D. Carlos Sánchez-Beato Viviani.
 385.—D. Juan Torres Flores.
 386.—D. Emilio Martínez Ballesteros.
 387.—D. Pedro Heredia Ramírez.
 388.—D. Juan Alcázar Fernández.
 389.—D. José Jodar Jurado.
 390.—D. Luis Criado Puigdollert.
 391.—D. Pedro Clemente Rodríguez.
 392.—D. Pablo Veiga López.
 393.—D. Tomás Jadraque Heras.
 394.—D. Angel López Jalón.
 395.—D. Félix Urzainqui Pérez.
 396.—D. Manuel Ansuategui Mozos.
 397.—D. José Martín-Crespo Díaz.
 398.—D. Miguel Ramos Fernández.
 399.—D. Germán Villatoro Catalá.
 400.—D. Manuel Pérez Vera.
 401.—D. Francisco Ferrando Ade.
 402.—D. Pedro Gutiérrez Pulido.
 403.—D. Lupiciano Sáez Sagredo.
 404.—D. Antonio Abad Catalá.
 405.—D. Luis Crespo Vals.
 406.—D. Ramiro Morán García.
 407.—D. Manuel Cuetó Pérez.
 408.—D. Eduardo Vicente Suárez.
 409.—D. Antonio Martínez Seller.
 410.—D. Roberto Cadarso Bastarrica.
 411.—D. José Fúster Centellas.
 412.—D. Ramón León Pastor.
 413.—D. Rafael de Oláiz y Finat.
 414.—D. Francisco García García.
 415.—D. Pedro Prieto Martínez.
 416.—D. Gonzalo Marrero Curbelo.
 417.—D. Alberto Vicente España.
 418.—D. Rafael Pradillo Moreno de la Santa.
 419.—D. Luis Merelo Díaz.
 420.—D. Miguel Elzo San Miguel.
 421.—D. Luis Utrera Molina.
 422.—D. Alfredo Martínez Aldea.
 423.—D. José Soler Torres.
 424.—D. Eugenio Gaité Domínguez.
 425.—D. Juan Carrasco Romero.
 426.—D. José Villar Baringo.
 427.—D. José Barbero Sánchez.
 428.—D. Luis Jiménez Lupiáñez.
 429.—D. Maurino Hernández López.
 430.—D. Juan Pajes Barriga.
 431.—D. Jesús Puentes Tenorio.
 432.—D. Enrique Figueroa Donat.
 433.—D. Juan Redondo Prieto.
 434.—D. Antonio Piqué Puigjer manal.
 435.—D. Luis Huertas Gómez.
 436.—D. Antonio Herrera Expósito.
 437.—D. Angel Martínez López.
 438.—D. José Muñoz Yagüe.
 439.—D. Miguel Alonso Manzano.
 440.—D. Mariano Labajos Claros.
 441.—D. Pedro Barber Lloret.
 442.—D. Jorge Vallverdú Grau.
 443.—D. Amadeo Artime Inclán.
 444.—D. José Corbalán Martínez.
 445.—D. Lorenzo Navarro Berzal.
 446.—D. Joaquín Casares Tena.
 447.—D. José García Onieva.
 448.—D. Félix Santa María García.
 449.—D. Francisco de Dios Morales.
 450.—D. Salvador Plaixats Olle.
 451.—D. José Segura Antolí.
 452.—D. Joaquín Ruiz Mejías.
 453.—D. Fermín Muñoz Verdugo.
 454.—D. Regino Sapena Martínez.
 455.—D. Victor García Fernández.
 456.—D. José Masana Tardá.
 457.—D. Eduardo Marlasca Garrido.
 458.—D. Vicente Marco Chorro.
 459.—D. Ramón Urceyay Azpitarte.
 460.—D. Ramón Pons Marimón.
 461.—D. Francisco Pons Serrejón.
 462.—D. José de la Varga Merino.
 463.—D. Aurelio Díaz Ortiz.
 464.—D. Fernando Anguera Valles.
 465.—D. José Garitaonandia Ituiñó.
 466.—D. César Guntinas Tuiñón.
 467.—D. Ramiro Calatayud Cendra.
 468.—D. Ramón Peraferrer Deseura.
 469.—D. Manuel Burgos Carneiro.
 470.—D. Domingo González Padrón.
 471.—D. Joaquín Ruiz Pérez.
 472.—D. Jaime Oliveras Argelaguet.
 473.—D. Francisco Pallardo Gámiz.
 474.—D. Francisco Martínez Millán.
 475.—D. Luis Ríos Aragues.
 476.—D. José Velasco Herguedas.
 477.—D. Francisco Subirada Capdevila.
 478.—D. Angel Navarro Cano.
 479.—D. José Ruedas Mallen.
 480.—D. José Mayol Cerrada.
 481.—D. Fernando Rodríguez González.
 482.—D. Márcial Mora Sierra.
 483.—D. Luis Martínez Capellán.
 484.—D. Alfonso Romani Godayol.
 485.—D. Antonio Menéndez Montes.
 486.—D. Julián Cuesta Costero.
 487.—D. Vicente Monrabal Pastor.
 488.—D. José Velázquez Marrero.
 489.—D. Sixto Esposa Fornesa.
 490.—D. Daniel Carreras Matas.
 491.—D. José Pérez Valle.
 492.—D. Pedro Requena Botella.
 493.—D. José Serrat Cro.
 494.—D. Alejandro Chozas Bermádez.
 495.—D. Manuel Calvo Escandón.
 496.—D. Salvador Molina Navarro.
 497.—D. José Asensio Escudero.
 498.—D. José Giménez Caballero.
 499.—D. José Morillo Madariaga.
 500.—D. Francisco Fernández Sánchez.
 501.—D. Alfonso Rodríguez Lapuente.
 502.—D. Ramón Riu Tarres.
 503.—D. Juan Fullaondo Errazu.
 504.—D. Frutos Fernández Manjón.
 505.—D. Gustavo Briganti Navarro.
 506.—D. José Miranda Calvo.
 507.—D. José Lozano Simancas.
 508.—D. Antonio San José Ballano.
 509.—D. José Carrión Seoane.
 510.—D. José Vila Barón.
 511.—D. José Zaragoza Carbonell.
 512.—D. Manuel Jiménez Román.
 513.—D. José Gazpio Fernández.
 514.—D. Dalmacio Domingo Calvo.
 515.—D. Juan Rodríguez-Martín Terrades.
 516.—D. Vicente Sanjuán Sendra.
 517.—D. Carlos Segura Sanz.
 518.—D. Ignacio Olave Salcedo.
 519.—D. José Sáinz Giner.
 520.—D. Francisco Benavente Martínez.
 521.—D. Federico Castro García.
 522.—D. Julio Martí Serra.
 523.—D. José Baragaña Castaño.
 524.—D. Manuel Alzola González.
 525.—D. José Tobes González.
 526.—D. Santiago Roig Mace.
 527.—D. Juan Reig Quintilla.
 528.—D. Fernando Quitana Cobo.
 529.—D. Manuel Molina Paredes.
 530.—D. Fernando Jurado Martínez.
 531.—D. Carlos Compte Colomer.

532.—D. Miguel Aybar Navarro.
 533.—D. Ernesto Gozález Sánchez.
 534.—D. Carlos Cardona S'iera.
 535.—D. Antonio Valls Ferrandó.
 536.—D. Francisco Ramírez Arriño.
 537.—D. Jaime Veiga Rodríguez.
 538.—D. Roberto Pérez Alvarez.
 539.—D. Pedro Forollosa Cercos.
 540.—D. Manuel Pascual Sánchez.
 541.—D. Federico Padrón Padrón.
 542.—D. Emilio Cascón Hernández.
 543.—D. Rafael Fraisero Ruiz.
 544.—D. Julián Pardo Fuidio.
 545.—D. Alberto Medina Rosique.
 546.—D. Félix Nard'nez López.
 547.—D. Marino Gallego García.
 548.—D. Próspero Alvarez Latorre.
 549.—D. Fernando Ortiz Prego.
 550.—D. José Llopis Domenech.
 551.—D. Luis de Eván Garabatos.
 552.—D. Fermín Rafel Abad.
 553.—D. Manuel Ortiz de la Torre Ripollés.
 554.—D. Angel Cuevas Capitán.
 555.—D. Roberto Buznego Solís.
 556.—D. Francisco Martínez Centelles.
 557.—D. Luis Díez Martín.
 558.—D. Juan Sáenz de Santa María Castropol.
 559.—D. Ricardo Enriquez del Río.
 560.—D. Alfonso Oliver García.
 561.—D. Eduardo Pascual Corbero.
 562.—D. Francisco Iglesias Martín.
 563.—D. Luis Torquemada Polo.
 564.—D. José Gimeno Dura.
 565.—D. Augusto Malveyh Rovira.
 566.—D. José Fernández Gayol.
 567.—D. Rafael Ayala Pérez Montoya.
 568.—D. Emilio Ortega García-Carpintero.
 569.—D. Julio Veciana Monfa.
 570.—D. Félix Muñoz Alonso.
 571.—D. José Rovira Tarazona.
 572.—D. José L. Canas Usón.
 573.—D. Francisco Sampedro Forner.
 574.—D. Miguel Barón Maldonado.
 575.—D. Eduardo Bengoa Suárez.
 576.—D. Artemio García Suárez.
 577.—D. Francisco Lorenzo Arrabal.
 578.—D. Joaquín Villaronga Maicas.
 579.—D. Gabriel Rincón González.
 580.—D. Jesús Pérez Manso.
 581.—D. Mariano Picatoste Jiménez.
 582.—D. Felipe Eguía Cuadra.
 583.—D. José López López.
 584.—D. José Seisdedos Sanz.
 585.—D. Luis Briones Abadía.
 586.—D. Vicente Sanz Penalba.
 587.—D. Juan Calvente Castillo.
 588.—D. Julio Sánchez-Paus Bustamante.
 589.—D. Marcos Rebanal Rivero.
 590.—D. Lamberto Borrell Boada.
 591.—D. Enrique Tarazona Ferrandi.
 592.—D. Ignacio García-Badell Lapeira.
 593.—D. Benigno Vázquez Monjil.
 594.—D. Sebastián Sosa Medina.
 595.—D. Ernesto Ruiz Borrás.
 596.—D. Domingo Martínez Puchau.
 597.—D. Alfonso Fernández Castro.

598.—D. Angel Pineda Arribas.
 599.—D. Justiniano Cárdenas Moyo.
 600.—D. Alberto Muñoz Tornos.
 601.—D. Venancio Maynez Luque.
 602.—D. Gregorio González Sánchez.
 603.—D. Francisco Mallol Peris.
 604.—D. Emilio Marimón Franquet.
 605.—D. Jesús Montero López.
 606.—D. Eduardo Martínez Salido.
 607.—D. Joaquín Cardona Salvador.
 608.—D. Francisco Paños Molina.
 609.—D. Fernando Veiga Rodríguez.
 610.—D. Evelio Quiñones Cotillas.
 611.—D. Antonio Torres Bazán.
 612.—D. José Castells Rbot.
 613.—D. José Goyarrola Arrien.
 614.—D. Mateo Castelló Más.
 615.—D. Pedro Gili Trujillo.

Escala Antiaérea

1.—D. César Romanos Gracia.
 2.—D. Andrés Peláez Romero.
 3.—D. Ramón Leal Elizarán.
 4.—D. Francisco Sagrera Vilanova.
 5.—D. Jesús Cordeiro Villar.
 6.—D. Miguel Rusiñol Casas.
 7.—D. Salvador González Cacos.
 8.—D. José Anguera Sarabá.
 9.—D. Cándido Laçalle Fernández.
 10.—D. Fernando Valles Pousa.
 11.—D. Jesús Estepa Moriana.
 12.—D. José-Luis Perona Larraz.
 13.—D. Juan Sánchez Molina.
 14.—D. Jorge Cavallo Roig.
 15.—D. José Casado Torres.
 16.—D. Joaquín Alvarez Segura.
 17.—D. Alfonso de Domínguez Iriondo.
 18.—D. Pedro Vila Oliveras.
 19.—D. Fernando Gil-Albert Velarde.
 20.—D. Francisco Latre Dursó.
 21.—D. Eloy Puga Villanueva.
 22.—D. Félix Saltor Soler.
 23.—D. Angel Liger Fraile de Tejada.
 24.—D. Angel Gutiérrez Anguiano.
 25.—D. Emilio González Espinosa de los Monteros.
 26.—D. Antonio Giré Gomá.
 27.—D. José Zatarain Zatarain Iglesias.
 28.—D. Aurelio Nogueroles Castaño.
 29.—D. Luis Gimeno Fungairiño.
 30.—D. Rafael Ferré Masip.
 31.—D. Manuel Rodríguez Fijanda.
 32.—D. Alberto Samper Cubota.
 33.—D. José Montoya Moreno.
 34.—D. Luis Pérez Palacios.
 35.—D. Antonio García Pascual.
 36.—D. Juan Lacadena Calero.
 37.—D. Francisco J. Sanchis Llorca.
 38.—D. Miguel Trócoso Hermoso Mendoza.
 39.—D. José Oruña Balanzategui.
 40.—D. Rafael Gil Montaner.
 41.—D. Antonio Riba Bonaventura.
 42.—D. Emilio Sánchez Benito.
 43.—D. Salvador Ribas Cistero.
 44.—D. Angel González Alvarez.
 45.—D. Rafael Pérez Beltrán.
 46.—D. Juan García Vidal.

47.—D. Francisco Fargas Ferrer.
 48.—D. Federico Irazusta Apráiz.
 49.—D. Pedro Redondo Rodríguez.
 50.—D. José Gutiérrez Martín.
 51.—D. José Vidal Roca.
 52.—D. José Sanchis Caballer.
 53.—D. José Juan Jover.
 54.—D. Ramón Montoya Moreno.
 55.—D. José Gómez Cebrían.
 56.—D. Emilio Daroca Barcaiztegui.
 57.—D. Enrique Rovira de Camps.
 58.—D. Antonio Fernández González.
 59.—D. Jesús Viñas Riera.
 60.—D. José Borjas Castañar.
 61.—D. Joaquín Cuatrecasas Serra.
 62.—D. José Muñoz Velert.
 63.—D. Javier Puig Casamajo.
 64.—D. Jorge Sivela Barcaiztegui.
 65.—D. Jorge Muntané Gou.
 66.—D. Santiago Guerrero Luvera.
 67.—D. Julio Hernández Rodríguez.
 68.—D. Valeriano Fernández Laço.
 69.—D. Feliciano Cando Sánchez de Ibarguen.
 70.—D. Martín Marín García.
 71.—D. Alejandro Arroyo Gil.
 72.—D. Arturo Silva Coloma.
 73.—D. Jorge Fernández de Ros.
 74.—D. Enrique Campabadal Girónés.
 75.—D. Manuel Jorge Fernández.
 76.—D. Juan Pérez Sánchez.
 77.—D. Julio Huelve Martín.
 78.—D. Ramón Torra Piqué.
 79.—D. Leoncio León Muñoz, Buena.
 80.—D. Juan Flores Jane.
 81.—D. Juan Gallardo Crespo.
 82.—D. Gabriel Mendizábal Arabalaz.
 83.—D. Nicolás Cortés de la Fuente.
 84.—D. Juan Martí Sala.
 85.—D. Antonio Caballero Moreno.
 86.—D. Juan Ventayol Radúa.
 87.—D. Mario Huete Mateo.
 88.—D. Alberto Palau Siurana.
 89.—D. Alfonso de Torrejón Laclaustra.
 90.—D. Faustino Cabeza Ramos.
 91.—D. Francisco Martínez Sánchez Arjona.
 92.—D. Alberto Ibáñez Catalán.
 93.—D. Antonio Díez Esteban.
 94.—D. Angel Morlanes Valtueña.
 95.—D. Ricardo Martorell Montero.
 96.—D. Francisco Pilarte Pilarte.
 97.—D. José Ferreira Llamas.
 98.—D. Carlos Cerdán Quadreny.
 99.—D. Juan Gutiérrez Joven.
 100.—D. José García Fontoira.
 101.—D. Gabriel Martí Bárbara.
 102.—D. Pedro Andrés Caballero.
 103.—D. Ramón Micola Caries.
 104.—D. Cristóbal Rodríguez González.
 105.—D. Jaime Tubert Puig.
 106.—D. José Iglesias Varela.
 107.—D. Juan Guardia Masso.
 108.—D. José Fernández Peña.
 109.—D. Jorge Utges Pascual.
 110.—D. Antonio Hernández Barrera.
 111.—D. José Palasi López.
 112.—D. Arturo Puente Muñoz.
 113.—D. Antonio Feixa Penina.
 114.—D. Rafael Alvarez Rodríguez.

- 115.—D. Juan Pujol Prat.
 116.—D. José Vidal Tugores.
 117.—D. Pedro Mercado Bosqued.
 118.—D. Juan Figuera Figuera.
 119.—D. Ignacio Ituarte Landa.
 120.—D. Enrique Ayala Hernández.
 121.—D. Serafín Chicote Sanchis.
 122.—D. Eduardo Fernández Sánchez de la Nieta.
 123.—D. José María Trobo González.
 124.—D. José Isardo Agüero.
 125.—D. Rafael Trigo Ramón.
 126.—D. Luis Domingo García.
 127.—D. Florencio Zaragoza Juera.
 128.—D. Eduardo Sánchez Suárez.
 129.—D. Carlos Velasco Martín.
 130.—D. José Mateos Gutiérrez.
 131.—D. Jorge Quintas Safons.
 132.—D. Esteban Rivas Cladera.
 133.—D. Marcelo Montserrat Trillo.
 134.—D. Diego Barandiarán Gimeno.
 135.—D. Héctor Rodríguez García.
 136.—D. Tomás Calvo Sáenz.
 137.—D. José Sallent Herranz.
 138.—D. Carlos Palleja del Campo.
 139.—D. Fernando Higuera Díaz.
 140.—D. Francisco Segarra Castella.
 141.—D. Baltasar Lobato Gallardo.
 142.—D. Juan Pons Petrus.
 143.—D. Pedro Vicente Ruiz.
 144.—D. Carlos Trullen Pla.
 145.—D. José Rivera López-Canti.
 146.—D. José Montal Costa.
 147.—D. Francisco Baptista Burgos.
 148.—D. Joaquín Soucheirón Camos.
 149.—D. José Guinea Uzcarré.
 150.—D. Rafael Molina de Herralde.
 151.—D. Juan Tendero Martínez.
 152.—D. Manuel Ajamil Ferrando.
 153.—D. Antonio Coróminas Lucaya.

Escalá de Costa

- 1.—D. Francisco Garma Sordo.
 2.—D. Joaquín García Martínez.
 3.—D. Juan M. Aguinaco Albarrán.
 4.—D. Pío González Vaque.
 5.—D. Francisco Montero Peral.
 6.—D. Carlos Elorrieta Collado.
 7.—D. Rafael Martínez-Portu g u é s Bravo.
 8.—D. Domingo Cabarrocas Pruneda.
 9.—D. Mauricio Echevarría Eguiguren.
 10.—D. Juan M. Villabona Orobiourrutia.
 11.—D. Emilio Serra Payá.
 12.—D. Roberto Aranzábal Bengoechea.
 13.—D. José Barbosa Quicler.
 14.—D. Jesús Echevarría San José.
 15.—D. José A. Blanco Alvarez.
 16.—D. Juan Aguilar Matas.
 17.—D. Salvador Gabarra Serra.
 18.—D. Juan M. Aldamizechevarría Otaduy.
 19.—D. Francisco J. Calveras Marles.
 20.—D. José M. Feltrer García.
 21.—D. Miguel Fajardo Gómez de Travedo.
 22.—D. Javier M. Iruretagoyena Capelastegui.
 23.—D. Francisco Javier Illa Raich.
 24.—D. Luis Rodríguez González.

- 25.—D. Manuel Corretger Rauet.
 26.—D. Humberto Hurtado Sánchez.
 27.—D. José Herrero Buesa.
 28.—D. Rafael Silva Jiménez.
 29.—D. Ramón Bach Portabella.
 30.—D. José R. Jusué Taberna.
 31.—D. Juan Sánchez-Herrero Collado.
 32.—D. Jesús A. Pardo Romano.
 33.—D. Joaquín Amigo Pales.
 34.—D. Rodrigo Rodríguez Ruiz.
 35.—D. Francisco Ruiz Gutiérrez.
 36.—D. Joaquín Leal Caries.
 37.—D. Pedro Grau Verdaguer.
 38.—D. José Sevillano Fernández.
 39.—D. Julio González Ubanell.
 40.—D. Enrique Casadesus Verná.
 41.—D. José Sierra López.
 42.—D. Ignacio Aguirre Miota.
 43.—D. Diego Mengotti Alba.
 44.—D. Juan Fernández Elejabarrieta.
 45.—D. Sebastián Aguirreche Oraa.
 46.—D. Teófilo Sevilla Vallejo.
 47.—D. Fernando Herrero Micieces.
 48.—D. Antonio Llano Elcid.
 49.—D. Fernando Rubio Cano.
 50.—D. Sergio Sagnier Hausmann.
 51.—D. Juan J. Alcorta Iturraran.
 52.—D. Jesús de Maruri Fernández.
 53.—D. Manuel Alvarez de Aubareda.
 54.—D. José Olivera Ortiz de Urbina.
 55.—D. Juan S. Torme Macho.
 56.—D. Francisco Javier Bel Monteys.
 57.—D. Ignacio Guinea Arroyo.
 58.—D. Francisco Echeveste Toledo.
 59.—D. Victor Irizar Izaguirre.
 60.—D. Juan R. Durán Thornberg.
 61.—D. José Boronat Domingo.
 62.—D. Luis Bilurbina Alter.
 63.—D. Carlos Hausmann Tarrida.
 64.—D. Enrique García Lapeña.
 65.—D. Alberto Estevan Llagaria.
 66.—D. Enrique Rivas Landa.
 67.—D. Pedro Sariola Mayol.
 68.—D. Eduardo Dewisme González.
 69.—D. José M. Borobio-Navarro.
 70.—D. Ignacio J. Jofre Ales.
 71.—D. Jaime Argelich Twose.
 72.—D. José Batlle de Porcioles.
 73.—D. Victor Landeta Orive.
 74.—D. Ignacio González de Purana Isusi.
 75.—D. Tirso Celma Jovani.
 76.—D. Miguel Franco Villaro.
 77.—D. Pedro Custal Estartus.
 78.—D. Alberto Batllera Garriga.
 79.—D. Baltasar Godes Bienvenido.
 80.—D. Julio Mendiguren Núñez.
 81.—D. Arturo Espa Butigieg.
 82.—D. Julio González Felgueroso.
 83.—D. Rafael Miracles Pusalodos.
 84.—D. Emilio Ruiz Currull.
 85.—D. José A. Lamadrid López-Quintana.
 86.—D. Fernando Pla Ortiz de Urbina.
 87.—D. José M. Albusu Esquerrecocha.
 88.—D. José Antonio Medina Sáez de Asteasu.
 89.—D. Pedro J. Arbolí Albarracín.
 90.—D. Claudio Cervello Ferrus.

- 91.—D. Fernando Bermejo Llobet.
 92.—D. José M. Molinuevo Isasi.
 Madrid, 1 de diciembre de 1958.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Bajas

Causa baja, a petición propia, en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el personal que a continuación se relaciona, el cual pasa a la situación militar que le corresponda y fija su residencia en las plazas que se citan:

Guardia de segunda Mario Campo Camarero, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Guardia de segunda Pablo Carmoña Yébenes, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 3 de diciembre de 1958.

BARROSO

INFANTERIA

Situaciones

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Mariano Alonso Alonso, Gobernador General de la provincia del Sahara Español, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Carlos de Ceballos Albiach, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 6 de diciembre de 1958.

BARROSO

Condecoraciones

Como comprendido en la Orden circular de fecha 20 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 10), se concede la Medalla distintivo de donante de sangre al capitán de Infantería D. José Sabio del Prado, con destino en el Regimiento del Arma Melilla número 52.

Madrid, 4 de diciembre de 1958.

BARROSO

Distintivos

Por estar comprendido en la Orden de 6 de mayo de 1938 («B. O.» número 565), se confirma la concesión de adición de una barra dorada y una roja al Distintivo de Tiradores de Infantería al capitán de Infantería don Francisco Álvarez Llanos, con destino en el Grupo de Tiradores de Infantería número 1.

Madrid, 4 de diciembre de 1958.

BARROSO

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo correspondiente al Curso Asociado Oficial Compañía Acorazada, desarrollado en la Escuela de Fort-Knox de Kentucky de los Estados Unidos de América del Norte, del cual se halla en posesión, al teniente de Infantería D. Antonio García Roselló, con destino en el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 12.

Madrid, 4 de diciembre de 1958.

BARROSO

Por estar comprendido en la Orden de 6 de mayo de 1938 («Boletín Oficial» núm. 565), se confirma la concesión de adición de una barra roja al Distintivo de Tiradores de Infantería al sargento de Infantería, con destino en el Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1, D. Salomón Diez Andrés.

Madrid, 4 de diciembre de 1958.

BARROSO

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 31 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del Distintivo de Permanencia en Fuerzas Paracaidistas, con adición de una barra roja, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento de Infantería D. José Vieitez Castro, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado en comisión a la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Otro, D. Fernando Nalda Nalda, del Regimiento de Infantería Flandes número 30.

Madrid, 4 de diciembre de 1958.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina

la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286) y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 90), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán de Infantería de la Escala activa, con antigüedad de 2 de diciembre de 1958, a los tenientes de la misma Arma y Escala que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en la Región Militar y plaza que se indica, excepto para el que se señala otra situación.

Teniente de Infantería (E. A.) don Juan Antón Ordóñez, alumno de la Escuela de Estado Mayor, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Otro, D. Juan del Castillo Cos-Gayón, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, en África, plaza de Ceuta.

Madrid, 4 de diciembre de 1958.

BARROSO

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y artículo 84 de la Orden para su aplicación de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de capitán auxiliar de Infantería, con antigüedad de 29 de noviembre de 1958, al teniente de dicha Escala y Arma D. Saturnino Moradillo Moradillo, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI, quedando en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos y agregado al Cuerpo al que pertenece, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que por este Ministerio se le adjudique destino de plantilla.

Madrid, 4 de diciembre de 1958.

BARROSO

Destinos

La Orden de 26 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 270), queda modificada en el sentido de que el teniente de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Ricardo González García, continúa destinado en el Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1, cesando como alumno en la Escuela Politécnica del Ejército.

Madrid, 4 de diciembre de 1958.

BARROSO

Para cubrir las vacantes de maestros y cabos de Banda del Arma de Infantería, anunciadas por Orden de 13 de noviembre de 1958 (D. O. nú-

mero 259), correspondientes al turno de provisión normal, pasa a servir los destinos que se indican, con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), el personal que a continuación se relaciona.

Al Regimiento de Infantería Milán número 3

Cabo de tambores Obdulio López Gijón, del Regimiento de Infantería Soria núm. 9.

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 6

Cabo de cornetas Ramiro Herrera Rodríguez, de en comisión en la Academia Auxiliar Militar.

Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I

Cabo de cornetas Nicolás Martínez Suárez, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13.

Al Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército

Cabo de cornetas Alfonso Blanca Ojeado, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 23.

Cabo de tambores Antonio Herrador Cruz, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 23.

Madrid, 4 de diciembre de 1958.

BARROSO

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O.» núm. 297) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco y pensiones anejas a la misma, a los suboficiales, con destino en la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan:

Comprendido en el apartado b) del artículo 1.º

Sargento de Infantería D. Antonio Sastre Espildora, Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1957.

Comprendido en el apartado c) del artículo 1.º

Sargento de Infantería D. Andrés Hernández Arquellada, pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de diciembre de 1957, aneja a la Cruz concedida por Orden

de 7 de agosto de 1958 (D. O. número 181).

Madrid, 4 de diciembre de 1958.

BARROSO

Escala de complemento

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en la norma segunda de la Orden de 21 de mayo de 1954 (D. O. núm. 115), causa baja a petición propia, y pasa a la situación de disponible ajena al servicio activo el teniente de complemento de Infantería D. Santiago Franco Miguelez, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Madrid, 4 de diciembre de 1958.

BARROSO

Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en el artículo 64 de las Instrucciones para el desarrollo y Reclutamiento de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 116), se ascienden al empleo de teniente de complemento de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los alféreces de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos.

Alférez de complemento de Infantería D. José Ramón Beltrán de Heredia Sáez, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23, con antigüedad de 15 de septiembre de 1956.

Otro, D. Ildefonso Guerra Cabrera, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1, con antigüedad de 1 de octubre de 1958.

Madrid, 4 de diciembre de 1958.

BARROSO

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162) y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto último (DIARIO OFICIAL núm. 193), se promueve al empleo de alférez de complemento de Infantería, con antigüedad de 17 de diciembre de 1956, al brigada de igual procedencia, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Antonio Hernández Serra, con residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz).

Madrid, 4 de diciembre de 1958.

BARROSO

La Legión

Escala de complemento.-Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162) y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto último (DIARIO OFICIAL núm. 193), se promueve al empleo de alférez de complemento legionario, con antigüedad de 4 de abril de 1956, al brigada de igual procedencia, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Toribio Arranz Delgado, con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 4 de diciembre de 1958.

BARROSO

CABALLERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del 6.º Depósito de Sementales, anunciada en turno de libre elección por Orden de 5 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 252), he designado al teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. Angel Díaz González-Herrera, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar (Santander).

Madrid, 3 de diciembre de 1958.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante existente en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, para profesor del Segundo Grupo (Segunda Sección), anunciada en turno de libre elección por Orden de 20 de octubre de 1958 (D. O. núm. 240), se destina con carácter voluntario al comandante de Caballería (E. A.) don José Cano Medrano, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Madrid, 3 de diciembre de 1958.

BARROSO

Queda sin efecto la Orden de 19 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 265), por la que fué destinado con carácter voluntario al Regimiento de Defensa Química el brigada de Caballería D. Julián Marcos Ramos, el cual continuará en su anterior destino, Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.

Madrid, 5 de diciembre de 1958.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de comandante de Caballería de la Escala activa, Primer Grupo, de nueva creación, para las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, mando del Grupo de Escuadrones de Barcelona.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios y Ficha resumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 5 de diciembre de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, una vacante de capitán de Caballería de la Escala activa (Primer Grupo), existente en el Cuadro de Profesorado de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Destacamento de Córdoba.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficha resumen, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 3 de diciembre de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de sargento de Caballería existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo

dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Con arreglo al artículo 20, esta vacante para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, podrá ser solicitada, únicamente por los sargentos a partir del número 100 de la escalilla de 1 de abril de 1958.

Esta vacante será cubierta por el personal que voluntariamente lo solicite o por el que se destine con carácter forzoso.

Madrid, 5 de diciembre de 1958.

BARROSO

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, al capitán de Caballería (E. A.) D. Gonzalo Navarro Figueroa, el que cesa en la de supernumerario en que se encontraba en la 3.ª Región Militar (Valencia del Cid).

Madrid, 3 de diciembre de 1958.

BARROSO

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 6.ª Región Militar, el día 23 de noviembre de 1958 falleció en la plaza de Burgos el brigada de Caballería D. Francisco Blanco Piñán, que tenía su destino en el Regimiento del Arma Cazadores España número 11.

Madrid, 5 de diciembre de 1958.

BARROSO

Escala de complemento

Disponibles

Se concede, a petición propia, el pase a la situación de «disponible, ajena al servicio activo», al teniente de complemento de Caballería don Faustino Requejo Escaso, actualmente destinado en el Regimiento de Caballería Cazadores Montes número 3.

Madrid, 5 de diciembre de 1958.

BARROSO

ARTILLERIA

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la medalla de la Vieja Guardia, de la cual se halla en posesión, al comandante de Artillería D. Leonardo Ardanza Echeverría, con destino en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Madrid, 4 de diciembre de 1958.

BARROSO

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Cruz de Caballero de Cisneros, de la cual se halla en posesión, al comandante de Artillería D. Pedro de Montes Guerra, ayudante de campo del General Jefe de Artillería del Cuerpo de Ejército II y de los Servicios de la 2.ª Región Militar.

Madrid, 4 de diciembre de 1958.

BARROSO

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo de la Escuela de «Aberdeen Proving Ground (Maryland)», de los Estados Unidos de América del Norte, del cual se halla en posesión, al comandante de Artillería del Servicio de Estado Mayor D. Luis Ribate Biarge, con destino en la Academia Auxiliar Militar.

Madrid, 4 de diciembre de 1958.

BARROSO

GUARDIA CIVIL

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Cruz de Caballero de Cisneros, de la cual se halla en posesión, al teniente coronel de la Guardia Civil D. José Díaz Rodríguez, con destino en la 109 Comandancia.

Madrid, 4 de diciembre de 1958.

BARROSO

INTENDENCIA

Ascensos

Por existir vacantes y cumplidas las condiciones que determina la Ley

de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 5 de diciembre de 1958, a los jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares que se citan.

A coronel

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Domingo Sanz Causín, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VII y de los Servicios de Intendencia de la 7.ª Región Militar, en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

A teniente coronel

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Santiago Botella Molitor, del Depósito y Servicios de Intendencia de Alicante, en la 3.ª Región Militar (Alicante).

A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.) don Cipriano Barrón Suárez, del Taller de Precisión, Laboratorio y Centro Electrotécnico de Artillería, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

A capitán

Teniente de Intendencia (E. A.) don Edmundo Pérez-Iñido Martínez, de la Escuela de Aplicación de Intendencia, en la 1.ª Región Militar (Madrid), continuando agregado a dicho Centro hasta fin de curso.

Madrid, 6 de diciembre de 1958.

BARROSO

INTERVENCIÓN

Vacantes de destino

Con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 158), se anuncia la vacante de Interventor de la Jefatura de Transmisiones del Ejército para ser cubierta en turno de provisión normal entre tenientes coroneles o comandante interventores.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

A los efectos que determina el párrafo segundo, apartado b) del artículo 20 de la Orden arriba mencionada e inversamente para los destinados en aquellos territorios, sólo podrán solicitar dicha vacante los jefes desde los números que se citan correspondientes a la escalilla del Cuerpo, edición enero 1958.

Tenientes coroneles, desde el 6 y comandantes, desde el 6.

Madrid, 4 de diciembre de 1958.

BARROSO

MUSICAS MILITARES

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de directores músicos, anunciadas por Orden de 13 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 259), correspondientes al turno de provisión normal, pasan a servir los destinos que se indican, con arreglo a lo que determina la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), los oficiales directores músicos que, a continuación se relacionan:

Al Regimiento de Infantería España número 18

Capitán director músico D. Juan Más Quiles, del Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14.

A la Academia de Infantería

Capitán director músico D. Salvador Roig Olmedo, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

Madrid, 4 de diciembre de 1958.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de brigada, sargentos y cabos músicos anunciadas por Orden de 13 de noviembre de 1958 (D. O. número 259), correspondientes al turno de provisión normal, pasa a servir los destinos que se indican, con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), el personal músico que a continuación se relaciona.

PREFERENTES

Al Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

Cabo músico Marcelino Andrada Hernández, clarinete, de en comisión en el Regimiento de Infantería Argel número 27.

Al Regimiento de Infantería Zamora número 8

Cabo músico Raúl Quintillán García, sax-tenor, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13.

Otro, Isolino Gómez Otero, clarinete, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Al Regimiento de Infantería Soria número 9

Cabo músico Manuel Tornos Mejías, oboe, de en comisión en el mismo.

Al Regimiento de Infantería España número 18

Cabo músico Juan Nieto Manchego, trompa, de la Academia de Artillería.

Al Regimiento de Infantería Palma número 47

Cabo músico Simón Martorell Mateu, bajo, del Regimiento de Infantería Pavia núm. 49.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Infantería Lepanto número 2

Cabo músico Ladislao del Río Aznar, clarinete, de la Música de La Legión.

Al Regimiento de Infantería Simancas núm. 4

Sargento músico D. Luis Rey Cortés, requinto, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 8.

Al Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5

Sargento músico D. Valentín Caballero Lorenzo, clarinete, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Cabo músico Valentín León Fernández, sax-alto, de en comisión en la Academia de Intendencia.

Al Regimiento de Infantería Zamora número 8

Sargento músico D. Rafael Sarmiento Pérez, sax-alto, del Regimiento de Infantería San Quintín número 32.

Al Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Cabo músico Agustín García Aguiar, trombón, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Cabo músico Lorenzo Poquis Montesinos, bajo, de en comisión en el mismo.

Al Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12

Cabo músico Julio Gómez Blanco, bombardino, de la Academia de Artillería.

Al Regimiento de Infantería Vizcaya número 21

Cabo músico Juan Beleña Jaén, clarinete, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2.

Otro, D. Joaquín Sarasol Llopis, bajo, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13.

Al Regimiento de Infantería Alava número 22

Sargento músico D. Luis García Pérez, clarinete, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Cabo músico Juan Morente Roldán, fliscorno, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

Al Regimiento de Infantería Flandes número 30

Cabo músico Jesús Rivas Cordón, clarinete, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33.

Al Regimiento de Infantería Burgos número 26

Cabo músico Emilio Gallén Cuello, fliscorno, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

Al Regimiento de Infantería Garelano núm. 45

Sargento músico D. Arturo Carrión Lara, bajo, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13.

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 1

Cabo músico Juan Sánchez Vázquez, trompeta, de en comisión en el Regimiento de Infantería Aragón número 47.

Otro, Marcial Fontán Vázquez, caja, de la Música de La Legión.

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 5

Cabo músico Antonio García Sánchez, flauta, de la Academia de Infantería.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército 1

Sargento músico D. Antonio Ruiz Castro, bajo, del Regimiento de Infantería León núm. 33.

A la Academia General Militar

Cabo músico Constantino Padilla Galindo, clarinete, del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24.

A la Academia de Infantería

Brigada músico D. Alejandro Fernández Sastre, trompeta, de la Música de La Legión.

Sargento músico D. Mariano González Vos, trombón, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2.

A la Academia de Artillería

Cabo músico Gabriel Bauza Sancho, clarinete, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Otro, Antonio Martín Peña, trombón, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

A la Academia de Ingenieros

Cabo músico José Sánchez Bardenas, clarinete, de en comisión en la Academia de Intendencia.

Otro, Juan Orgaz Sánchez, clarinete, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Otro, Pedro Soriano Soriano, bajo, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2.

FORZOSOS**Al Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15**

Brigada músico D. David Iglesias Domínguez, fliscorno, de en comisión en el Regimiento de Infantería Valencia núm. 23.

Al Regimiento de Infantería España número 18

Cabo músico Carlos Monedero Martínez, sax-tenor, de en comisión en el Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Al Regimiento de Infantería Pavía número 19

Brigada músico D. Adonis Ferreiro García, bombardino, de en comisión en el Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Al Regimiento de Infantería Vizcaya número 21

Cabo músico Félix Peñacoba Delgado, trompeta, de en comisión en el Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Al Regimiento de Infantería Alava número 22

Cabo músico Angel Ruiz Sánchez, trompeta, de en comisión en el Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Al Regimiento de Infantería Valencia número 23

Sargento músico D. Antonio García Hernández, fliscorno, de en comisión en el Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14.

Al Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33

Cabo músico Julián Sanguino García, sax-alto, de en comisión en el Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Al Regimiento de Infantería Mahón número 46

Sargento músico D. Antonio Díaz Porcar, trombón, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Catarroja (Valencia).

Cabo músico Manuel Bas Blasco, clarinete, de en comisión en el Regimiento de Infantería Guadalajara número 20.

Al Regimiento de Infantería Teruel número 48

Sargento músico D. Manuel Ramón Mas, clarinete, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Buñol (Valencia).

Cabo músico Pedro Salinas Arévalo, bajo, de en comisión en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 2

Cabo músico Claudio Fernández García, trompeta, de en comisión en el Regimiento de Infantería Argel número 27.

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 3

Cabo músico Eladio Vicente del Alamo, sax-tenor, de en comisión en el Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

A la Academia de Ingenieros del Ejército

Sargento músico D. José Remón Toledo, flauta, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid Madrid, 4 de diciembre de 1958.

BARROSO

CUERPO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA**Prórroga de edad**

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de ene-

ro de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y ocho años, al brigada especialista paradista don Diego Sánchez Redondo, del 6.º Depósito de Sementales (Sección Burgos). Madrid, 5 de diciembre de 1958.

BARROSO

VARIAS ARMAS**Recompensas**

Por aplicación del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco de la clase que se cita y pensiones anejas a la misma, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan.

Comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Coronel de Infantería D. Luis Andrés Castillo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1. Cruz de tercera clase.

Comandante de la Guardia Civil don José Sánchez Alcaide, del 33 Tercio de la Guardia Civil. Cruz de primera clase.

Teniente de Infantería D. Guillermo Rodríguez Santafé, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Cruz de primera clase.

Comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Comandante de la Guardia Civil don José Sánchez Alcaide, del 33 Tercio de la Guardia Civil. Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo del empleo de teniente, sin surtir efectos económicos.

Teniente de Infantería D. Enrique Alonso Olea, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de noviembre de 1958.

Otro, D. Guillermo Cabezas Aguilera, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán número 1. Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de noviembre de 1958.

Otro, D. Rafael Pérez de Vega, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5. Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de julio de 1958.

Otro, D. José Donestevé Bordiú, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión. Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo

de su empleo, a partir de 1 de noviembre de 1958.

Otro, D. Enrique del Real Fernández Burriel, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de julio de 1958.

Comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º

Comandante de Infantería D. Francisco Escudero Añino, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2. Pensión del 30 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de noviembre de 1958, aneja a la Cruz concedida por Orden de 8 de noviembre de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 254).

Capitán médico D. Juan Millán Molero, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de noviembre de 1958, aneja a la Cruz concedida por Orden de 14 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 258).

Comprendido en el apartado d) del artículo 1.º

Capitán de Infantería D. Enrique López López, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2. Pensión del 30 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de noviembre de 1958, aneja a la Cruz concedida por Orden de 20 de octubre de 1948 (D. O. número 242).

Comprendido en el apartado e) del artículo 1.º

Capitán veterinario D. Teodosio Delgado Medrano, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1. Pensión del 30 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de noviembre de 1958, aneja a la Cruz concedida por Orden de 5 de junio de 1946 (D. O. núm. 129). Madrid, 4 de diciembre de 1958.

BARROSO

Destinos

Pasan destinados en comisión a la Subsecretaría de este Ministerio los jefes y oficiales que se indican a continuación, a disposición del General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Teniente coronel de Artillería (Escala activa), Segundo Grupo, D. Fermín Vargas Remón, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Comandante de Infantería (Escala activa), Primer Grupo, D. Tomás González Fernández, de la 322 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil.

Comandante de Oficinas Militares don Juan Díaz Flores, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército III.

Teniente de Oficinas Militares don Pedro García Casariello, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 6 de diciembre de 1958.

BARROSO

Pasan destinados en comisión a la Subsecretaría de este Ministerio los ayudantes de Oficinas Militares y brigada de Ingenieros que se indican a continuación, a disposición del General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Ayudante de Oficinas Militares don José González García, de disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Parra García, de disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Antúnez Doblas, de disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Boyero Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.

Brigada de Ingenieros D. Martín Benito Revilla, de disponible en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 6 de diciembre de 1958.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 4 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 143), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de teniente auxiliar de cualquier Arma, existente en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias.

El orden de preferencia por Armas será el siguiente: Caballería, Artillería, Ingenieros e Infantería.

Las papeletas, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 5 de diciembre de 1958.

BARROSO

SUBSECRETARIA

PERSONAL INDIGENA

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria, pasa a la situación de reti-

rado forzoso, con arreglo a la Ley de 25 de febrero de 1953 (D. O. número 49), y disposiciones complementarias, el personal indigena del Grupo de Tiradores de Ifni, núm. 1, que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Sargento, núm. 3.147, Soliman Ben Kasen Bidoui.

Otro, núm. 3.920, Askari Hamido Ben Mohamed.

Cabo, núm. 709, Selem Ben Mohamed Ben Musa.

Otro, núm. 3.149, Mohamed Ben Mohamed Barguini.

Otro, núm. 4.252, José García Gómez.

Otro, núm. 39.071, Embark Ben Abdi.

Soldado primera, núm. 1.400, Milud Ben Maheyub.

Soldado segunda, núm. 1.832, Hamed Ben Laarbi Ben Salem.

Otro, núm. 36.073, Mohamed Ben Embark Ben Bihi.

Otro, núm. 37.912, Mohamed Ben Moh Ben Hameu.

Otro, núm. 37.244, Mimun Ben Bu-voa Ben Ulad Raho Mohand.

Otro, núm. 37.435, Sidi-Uld Abdelah Ben Mohamed.

Otro, núm. 37.600, Mohamed Uld Leamaya Uld Ahmed.

Otro, núm. 38.976, Lahasen Ben Embark Ben Ahamed.

Madrid, 6 de diciembre de 1958.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar PERSONAL CIVIL

Pensiones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones extraordinarias de guerra que empieza por doña Constanza Martín Gómez y termina por doña Concepción Romero Romero, concedidas en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 («Colección Legislativa» núm. 15), 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 5, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 163), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 24 de noviembre de 1958.

El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Constanza Martín Gómez	Madre	Reg. Infantería 37	Cabo Rosendo Martín Gómez
Doña Teresa Garrido Lamas	Huérfana	Inf. Zamora 30	Cabo Felipe Garrido Vergel
Doña Eivira del Solar López	Madre	Reg. Aragón 17	Capitán D. Angel Peñaranda del Solar
Doña María Hernández Cruz	Madre	Martillados	Cabo Casimiro Ibar Hernández
Don Pedro Martínez Camarero	Padres	Guardia Civil	Cabo Pedro Martínez López
Doña Eulalia Alonso Rodríguez	Madre	T.º Gran Capitán	Teniente D. José María Allanegui Alonso
Doña María Alcántara Fernández	Madre	Caballería	Teniente D. Santiago Díaz Alcántara
Doña Consuelo González Grijalba	Madre	Inf. Badén 24	Sargento D. Ismael Marín González
Don José Mondéjar Gutiérrez	Padre	D. E. V.	Sargento D. José Mondéjar Jiménez
Doña Julia Blanco Hernández	Madre	D. E. V.	Cabo Julio Calvo Blanco
Doña Pilar Juste García	Viuda	Reg. Aragón 47	Corneta Isidro Martínez Gimeno
Doña Adriana Ulloa Alberti	Viuda	Infantería	Comandante D. Emilio Linares Mercadal
Doña María de las Mercedes Martínez Baños Casaña	Viuda	Caballería	Capitán D. Fernando Fernández Goffín Gariaco
Don Miguel Laureano Gutiérrez Teno	Padres	D. Santiago 1	Cabo Francisco Gutiérrez López
Doña Ana Josefa López Rodríguez	Padres	Leg. XIII Bandera	Cabo Antonio Grande Cañaveras
Don Antonio Grande Hinojosa	Padres	Reg. Soria 9	Cabo Manuel González Burguillo
Doña Carmen Cañaveras Luque	Padres	G. T. de Iñi 1	Cabo Manuel Sánchez Sánchez
Don Manuel González Sutil	Padres	Leg. XIII Bandera	Cabo Juan Maderal Oleaga
Doña Inez Sánchez García	Padres	Leg. XIII Bandera	Cabo Juan Marín Macías
Don Emilio Maderal Leache	Padre	G. T. de Iñi 1	Cabo Juan Ramón Quintino Gil
Don Rafael Marín González	Padre		
Don Manuel Quintino Moreno	Padre		

E S E C I T A

Años	Aumentos por ley 17-7-56	Aumentos por ley 17-7-58	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les asigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
				en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
5,50	1.193,25	—	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926, Ley de 6 noviembre 1942 (D. O. número 264) y Ley de 17 de julio 1956 (D. O. número 162).	26	diciembre	1937	Tenerife	Arico	S. C. Infe.	1
5,50	1.193,25	—		8	marzo	1941	Orense	Maceda	Orense	2
10,00	10.250,00	—		6	diciembre	1950	Valencia	Valencia	Valencia	3
38,00	3.267,00	—		3	septiembre	1943	Melilla	Melilla	Melilla	4
—	5.197,50	—		28	septiembre	1957	Vizcaya	Lequeitio	Bilbao	5
—	7.500,00	—		26	enero	1958	Málaga	Ronda	Málaga	6
—	7.500,00	—		2	septiembre	1957	Málaga	Málaga	Málaga	7
—	3.240,00	—		24	noviembre	1957	Logroño	Logroño	Logroño	8
—	—	—	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926, O. C. de 6 diciembre 1941 y Ley de 6 noviembre 1942 (D. O. número 264).	15	enero	1942	Cádiz	San Roque	Cádiz	9
609,75	3.392,67	—	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926, O. C. de 6 diciembre 1941, Ley de 6 noviembre 1942 (D. O. número 264) y Ley 17 julio 1956 (D. O. número 162).	7	agosto	1942	D. G. Tesoro, D. P. y C. P. Est.	Madrid	Madrid	1
—	3.600,00	—	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926 y Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. número 162).	7	septiembre	1937	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	10
—	3.711,25	—	Ley de 13 de diciembre 1943 («B. O.» número 350) y Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. número 162).	18	noviembre	1936	Barcelona	Barcelona	Barcelona	11
—	3.468,75	—	Ley de 13 de diciembre 1943 («B. O.» número 350) y Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. número 162).	30	enero	1940	D. G. Tesoro, D. P. y C. P. Est.	Madrid	Madrid	12
—	3.272,50	—	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926 y Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 163).	11	febrero	1958	Cáceres	Zorita	Cáceres	13
—	7.470,00	—	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926 y Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 163).	14	enero	1958	Córdoba	Córdoba	Córdoba	13
—	3.272,50	—	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926 y Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 163).	3	diciembre	1957	Sevilla	Alc. de Guadaira	Sevilla	13
—	4.367,50	—	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926 y Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 163).	1	febrero	1958	Badajoz	Pte. del Maestro	Badajoz	13
—	7.470,00	—	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926 y Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 163).	14	enero	1958	Vizcaya	Erandio	Bilbao	14
—	7.470,00	—	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926 y Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 163).	14	enero	1958	Málaga	Málaga	Málaga	14
—	4.367,50	—	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926 y Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 163).	1	febrero	1958	Las Palmas G. Canaria	Ciudad de Arucas	Las Palmas G. Canaria	14

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Categoría en el Cuerpo o Arma, Cuerpo o Clases de los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Encarnación Huertas Ruiz	Madre	Leg. XIII Bandera	Sargento D. Eduardo Jiménez Huertas
Doña Antonia Rueda Bermúdez	Madre	Leg. XIII Bandera	Sargento D. Rafael Valle Rueda
Doña Inocencia Hortiguera Palacios	Madre	A. Band. P. E. T.	Cabo primero José Luis González Hortiguera
Doña Manuela Tortosa Juárez	Madre	Bón. Cabrerizas	Cabo Jesús Tortosa Juárez
Doña María Estrada Máñez	Madre	Leg. XIII Bandera	Cabo Joaquín Salvador Estrada
Doña Dolores Viera Sánchez	Madre	Leg. XIII Bandera	Cabo Tomás López Viera
Doña María Victoria Rufo Silgado	Viuda	Aviación	Lrigada D. Jaime Moreno Amorós
Don Cipriano Vinagré Vázquez	Padres	G. T. de Inf 1	Cabo José Vinagré Escobales
Doña Eugenia Escobales Berrio			
Doña Mercedes Lente López	Viuda	G. F. de Policía de A. O. E.	Teniente coronel D. José Martínez Álvarez-Chas de Berben
Doña María Ascensión García Maestre	Viuda	Tercio D. de Alba	Comandante D. Agustín Jáuregui Abellas
Doña María Dolores Tapia Rodríguez	Viuda	A. Band. P. E. T.	Capitán D. Antonio Polanco Mejorada
Doña Matilde del Campo Jiménez	Viuda	G. T. de P. Inf 1	Teniente D. Luis Gutiérrez Nalda
Doña Concepción Romero Romero	Madre	Paisano Militar d. e.	Don Pedro Mariano Borrachero Romero

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasado la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirles que, si se consideran perjudicados con dicho señalamiento, pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), procedimiento contencioso-administrativo, previo recurso de reposición que, como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la halla practicado, cuya Autoridad debe informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. La percibirá, mientras conserve su actual estado de pobreza; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le se-

ñala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), y por estar el caso comprendido en la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), dicha pensión será elevada, a partir del día 1 de junio de dicho año, a la que también se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

2. La percibirá, mientras conserve su actual estado civil, por mano de su tutora legal doña Dosinda Puga Rodríguez hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264) y por estar el caso comprendido en la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. número 162), dicha pensión será elevada, a partir del 1 de junio de dicho año a la que también se indica.

3. La percibirá, mientras conserve su actual estado de pobreza, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942

(D. O. núm. 264), y por estar el caso comprendido en la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), dicha pensión será elevada, a partir del día 1 de junio de dicho año, a la que también se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del que es compatible con la pensión anual que percibe como viuda del comandante de Caballería D. Jacinto Peñaranda Ortega, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1933 («Boletín Oficial del Estado» núm. 151).

4. La percibirá, mientras conserve su actual estado de pobreza, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), y por estar el caso comprendido en la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), dicha pensión será elevada, a partir del día 1 de junio de dicho año, a la que también se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

5. La percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual es-

Núm. Ley	Aumentos por Ley 17-7-56	Aumentos por Ley 17-7-58	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les concede el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones	
				Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia		
		20.798,33	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926 y Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 163).	14	enero	1958	Málaga	Málaga	Málaga	14	
		20.433,33		14	enero	1958	Melilla	Melilla	Melilla	15	
		5.632,50		20	febrero	1958	Burgos	Burgos	Burgos	14	
		3.272,50		24	febrero	1958	D. G. Tesoro, D. P. y C. P. Est.				
		7.470,00		14	enero	1958	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	14	
		7.470,00		14	enero	1958	Sevilla	Sevilla	Sevilla	14	
		24.858,33		12	agosto	1957	Sevilla	Sevilla	Sevilla	16	
		4.367,50			5	diciembre	1957	Cáceres	Valverde Fresno	Cáceres	17
		62.333,33			12	agosto	1957	D. G. Tesoro, D. P. y C. P. Est.	Madrid	Madrid	17
		52.516,66			14	enero	1958	D. G. Tesoro, D. P. y C. P. Est.	Madrid	Madrid	17
		33.950,00		6	diciembre	1957	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	17	
		34.566,66		25	noviembre	1957	D. G. Tesoro, D. P. y C. P. Est.	Madrid	Madrid	17	
795,50	1.193,25		Decreto de 23 de febrero 1940 (D. O. número 50), Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264) y Ley 17 julio 1956 (D. O. número 162).	23	agosto	1936	Badajoz	Castuera	Badajoz	16	

tado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de las Leyes que se indican en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el sueldo de 18.800 pesetas anuales que percibe el recurrente como teniente de la Guardia Civil, retirado, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 («Boletín Oficial del Estado» número 151).

6. La percibirá, mientras conserve su actual estado de pobreza, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de las Leyes que se indican en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el sueldo de 5.605,25 pesetas anuales que percibe la recurrente como viuda del coronel D. Manuel Allañegui Lucerreta, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 («B. O. del Estado» número 151).

7. La percibirá, mientras conserve su actual estado de pobreza, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de las Leyes que se indican en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con la pensión de 12.589,92 pesetas anuales que percibe la recurrente como viuda de D. Santiago Díaz Rodríguez, médico de la Beneficencia Municipal de Málaga, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 («B. O. del Estado» núm. 151).

8. La percibirá, mientras conserve su actual estado de pobreza, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de las Leyes que se indican en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con la pensión de 4.700 pesetas anuales que percibe la recurrente como viuda del teniente de la Guardia Civil D. Arturo Marín Herrero, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 («Boletín Oficial del Estado» núm. 151).

9. La percibirán los legítimos herederos de D. José Mondejar Gutiérrez, quedando dicha pensión extinta desde el día 22 de mayo de 1945; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esa fecha la que les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

10. La percibirá, mientras conserve su actual estado civil, en la indicada cuantía que se le señala, y por estar el caso comprendido en la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. número 162), dicha pensión será elevada, a partir del día 1 de junio de dicho año a la que también se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

11. Esta pensión es incompatible con el percibo de cualquier otra, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley que se cita en la relación y se regirá por las normas que determina la Orden de la Pre-

sidencia del Gobierno de 30 de octubre de 1942 («B. O. del Estado» número 304), siéndole abonada a la interesada mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, y por estar comprendida en la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162) dicha pensión será elevada, a partir del día 1 de junio de dicho año, a la que también se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a la solicitante por cuenta del señalamiento efectuado por Orden de 7 de octubre de 1940 (D. O. núm. 238), el cual queda anulado y sin efecto alguno.

12. Esta pensión es incompatible con el percibo de cualquier otra, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley que se cita en la relación y se registrará por las normas que determina la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de octubre de 1952 («B. O. del Estado» núm. 305), siéndole abonada a la interesada mientras conserve la aptitud legal para el disfrute y por estar comprendida en la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162) dicha pensión será elevada, a partir del día 1 de junio de dicho año a la que también se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a la solicitante por cuenta del señalamiento efectuado por Orden de 20 de abril

de 1942 (D. O. núm. 113) por el Negociado de Pensiones Ordinarias, el cual queda anulado y sin efecto alguno.

13. La percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento, en la indicada cuantía que se les señala por aplicación de las Leyes que se indican en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

14. La percibirá, mientras conserve su actual estado de pobreza, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de las Leyes que se indican en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

La percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de las Leyes que se indican en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con la pensión de 3.600 pesetas anuales que percibe la recurrente como viuda del sargento D. José Valle Mula, con arre-

glo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 («B. O. del Estado» núm. 151).

16. La percibirá, mientras conserve su actual estado civil, en la indicada cuantía que se le señala por aplicación de las Leyes que se indican en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

17. La percibirán por aplicación de los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), en las mismas condiciones que en el anterior señalamiento se les consignaban, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas a cuenta de aquél, que queda sin efecto en cuanto a su cuantía.

18. La percibirá, mientras conserve su actual estado de pobreza, hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), y por estar comprendida en la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), dicha pensión será elevada, a partir del día 1 de junio de dicho año a la que también se indica.

Madrid, 24 de noviembre de 1958.—
El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Facultativa núm. 158

Autorizada por la Superioridad la adquisición por gestión directa de películas radiográficas, revelador y fijador y cartón radiográfico, se admiten ofertas dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, en sobre cerrado y lacrado, en la forma reglamentaria, en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones y material a adquirir relacionado se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será

satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 5 de diciembre de 1958.

Núm. 2.914 P. 1-1

CUARTO DEPOSITO DE SEMENTALES SECCION DE MANACOR

Subasta de ganado

El día 15 de diciembre, y a las once horas, se procederá a subastar dos caballos sementales en el patio del Cuartel, sito en la calle San Antonio, núm. 2, de Manacor (Baleares).

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Manacor, 3 de diciembre de 1958.

Núm. 2.916 P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BALEARES

Expediente 19-S-55

Teniendo que adquirir esta Junta, por concierto directo (urgente) 1.002 kilogramos de levadura para Palma, 819 para Ibiza y 2.377 para Mahón, 251,59 Qm. de sal en Palma, 132,99 quintales métricos de carbón de cok para Mahón, y 40.000 kilogramos de fuel-oil para Palma, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta (edificio de Intendencia), hasta las doce horas del día 15 del actual, en donde se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones los días hábiles, de diez a trece horas.

Palma, 3 de diciembre de 1958.

Núm. 2.915 P. 1-1

AVISOS

AVISE A LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE